

## INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Al Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4, letra f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría y Control de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la "Sociedad") emite el presente Informe con carácter previo a la emisión por parte del auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo (PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L.) del informe de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2017, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría y Control ha recibido de los auditores de cuentas, PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de dichas entidades por PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L., o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas. La referida confirmación se adjunta como Anexo.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados no se han identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.

En Reus, a 27 de septiembre de 2017

Fdo. Àngel Segarra i Ferré

Presidente de la Comisión de Auditoría y Control



27 de septiembre de 2017

**Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.**

Carrer de Flix, 29  
43205 Reus (Tarragona)

A la atención del Comité de Auditoría de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.

Muy señores nuestros:

Con fecha 24 de mayo de 2017 fuimos nombrados auditores de Borges, S.A. (posteriormente denominada Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.) y sociedades dependientes, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales así como de las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2017.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, emitido por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y su normativa de desarrollo. A este respecto, se ha considerado lo dispuesto en el punto 3.a) de la disposición final decimocuarta de la LAC sobre la entrada en vigor del nuevo periodo de vigencia de las incompatibilidades por prestación de servicios.
- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a las entidades vinculadas directa o indirectamente a esta, desglosados por concepto, de forma detallada e individualizada, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2017 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	<u>Euros miles</u>
Servicios de auditoría	128
Otros servicios relacionados con la auditoría	<u>20</u>
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>148</b>
Servicios fiscales	-
Otros servicios	<u>3</u>
<b>Total otros servicios profesionales</b>	<b>3</b>

.....  
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Avinguda Diagonal, 640, 08017 Barcelona, España  
Tel.: +34 932 532 700 / +34 902 021 111, Fax: +34 934 059 032, [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

1



Bajo el concepto de "Otros servicios relacionados con la auditoría" incluye principalmente servicios de:

- Emisión de un informe especial sobre información financiera pro-forma de Borges, S.A. incluida en el documento de registro o folleto explicativo de la oferta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Tenemos implantados políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Bautista Álvarez López", enclosed within a circular scribble. A long horizontal line extends from the right side of the signature.

Juan Bautista Álvarez López